

S.L.», iniciada el día treinta de noviembre de dos mil cinco, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Casa vivienda situada en la villa de Alhama de Murcia, calle Parricas, 13, que se compone de un solo piso, distribuido en entrada, cocina, un cuarto, cámara y patio, que ocupan ciento treinta y tres metros y veinte decímetros cuadrados, de los cuales, sesenta metros están cubiertos y el resto de setenta y tres metros y veinte decímetros cuadrados se destinan a patio. Linda: derecha entrando, Andrés y Ginés Pérez López, actualmente, Francisco Cánovas Campos; izquierda, herederos de Alfonso Provencio, actualmente, «Construcciones Thais Alhama, S.L.»; y fondo, la falda del Castillo.

Referencia catastral: 8708303XG3980H0001DK.

Su extensión y linderos.- La cabida real de la finca es la de ciento setenta y nueve metros cuadrados existiendo por tanto un exceso de superficie en relación con la cabida inscrita de cuarenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados, de la que notoriamente es reputada como dueña.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- Adquirida por compraventa a doña Antonia, don Ginés Pérez López, doña Higinia y Doña Isabel Mayor Pérez, don Ginés Mayor Ruiz, doña Isabel, doña Agustina y doña Dolores Abellán Pérez, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Alhama de Murcia, don Rafael Cantos Molina, el día 26 de julio de 2005, con el número 1295 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, a doce de diciembre de dos mil cinco.—El Notario.

Notaría de don Juan Pérez Martínez

74 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Juan Pérez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con Residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por «Construcciones Thais Alhama, S.L.», iniciada el día treinta de noviembre de dos mil cinco, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Casa habitación en esta villa de Alhama de Murcia, calle de Parricas, marcada con el número once, consta de planta baja y dos pisos, y se compone de varias habitaciones, entrada, cocina y patio, que ocupa una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, Diego Muñoz Aguilera, actualmente «Construcciones Thais Alhama, S.L.»; izquierda, Francisco Pérez Martín, actualmente, «Construcciones Thais Alhama, S.L.»; y espalda, ladera del Castillo.

Referencia catastral: 8708304XG3980H0001XK.

Su extensión y linderos.- La cabida real de la finca es la de ciento ocho metros cuadrados existiendo por tanto un exceso de superficie en relación con la cabida inscrita de setenta y cuatro metros cuadrados, de la que notoriamente es reputada como dueña.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- Adquirida por compraventa a doña Antonia, don Ginés Pérez López, doña Higinia y doña Isabel Mayor Pérez, don Ginés Mayor Ruiz, doña Isabel, doña Agustina y doña Dolores Abellán Pérez, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Alhama de Murcia, don Rafael Cantos Molina, el día 26 de julio de 2005, con el número 1295 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, a doce de diciembre de dos mil cinco.—El Notario.